



Board of Director's Policy Auxiliary Services 700 Series

Policy # 700.3

Política de voluntariado

Prairie Crossing Charter School/ alienta el uso de voluntarios para: a. aumentar los estudiantes experiencia educativa, b. proporcionar experiencias de enriquecimiento para los estudiantes, c. aumentar la eficacia del personal, d. participar en la educación de sus hijos y e. promover la asociación con los padres para proporcionar niños con una experiencia educativa personalizada, donde los niños aprenden el valor de la educación, comunidad y el medio ambiente.

Se alienta a todos los padres a que proporcionen un ambiente hogareño en el que sus hijos se sientan apoyados en sus metas educativas. Comunicación bidireccional frecuente entre la escuela y hogar es un sello distintivo de PCCS. Sirve para mantener informados a los padres del progreso de sus hijos y cualquier ayuda especial que puedan necesitar. También proporciona una oportunidad para que los padres discutan cualquier pregunta o inquietud con el personal de la escuela. Los voluntarios son bienvenidos para muchas actividades escolares, que incluyen; Volunteers are welcome for many school activities, including;

- Acompañantes para excursiones y actividades fuera del campus,
- Para ayudar con las actividades del salón de clases y los programas académicos bajo una licencia supervisión inmediata del maestro,
- Coordinadores de aula,
- Entrenadores,
- Participantes en la Organización de Padres y Personal (PSO),
- Miembros de la junta escolar, sus comités y grupos de trabajo, y
- En la contribución de talentos y habilidades especiales; (conferencia invitada).

Sin embargo, no se requiere que ningún padre sea voluntario en la escuela o proporcione contribuciones financieras. Los niños no serán discriminados de ninguna manera si los padres no pueden o deciden no hacerlo. ser voluntario o contribuir económicamente. El voluntariado y las contribuciones financieras no son requisitos para inscribirse o permanecer en Prairie Crossing Charter School.

El Director Ejecutivo o la persona designada establecerá procedimientos para asegurar y examinar recursos humanos y voluntarios. Una persona que es un "delincuente sexual", como se define en la Sex Ley de Registro de Delincuentes, o un "delincuente violento contra los jóvenes", como se define en el Child Asesino y Delincuente Violento contra la Ley de Registro de Jóvenes, tiene prohibido ser un recurso humano o voluntario.

LEGAL REF.:

105 ILCS 5/10-22.34, 5/10-22.34a y 5/10-22.34b.

720 ILCS 5/12C-50.1 Falta de notificación de novatadas

730 ILCS 150/1 et seq., Ley de Registro de Delincuentes Sexuales.

730 ILCS 152/101 y siguientes. Ley de Notificación a la Comunidad de Delincuentes Sexuales

730 ILCS 154/75.et seq. Ley de Notificación a la Comunidad de Asesinos y Delincuentes Violentos contra la Juventud.

730 ILCS 154/101 et seq., Ley de registro de asesinos y delincuentes violentos contra jóvenes.

Fechas de adopción:

Revisado: Enero 2015

Adoptado: Noviembre 2003